

**ACTA DE LA APROBACIÓN DEL LISTADO DEFINITIVO
DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS Y PROVISIONAL DE LA BAREMACIÓN PARA
CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO DE
MONITORES/AS “ESCUELA DE VERANO 2019”
EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARANCÓN**

Presidente: D. Jesús Garrido Gallego

Vocales:

D^a. Raquel García Almarza

D^a. Blanca Esther Garrido García

Secretaria:

D^a. Vicenta Victoria de Juan Luna

Excusa su ausencia: D^a. Riánsares Preciado Fernández

En Tarancón, siendo las 14:05 horas del día 26 de junio de 2019, se reúne el Tribunal de Selección compuesto por los señores arriba mencionados, en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, al objeto de elaborar el listado definitivo de admitidos y excluidos y el provisional de la baremación para la constitución de bolsa de trabajo de monitores/as “Escuela de Verano 2019” para el Excelentísimo Ayuntamiento de Tarancón.

Se comprueba por parte del tribunal las alegaciones presentadas, que son:

- 18/06/2019, nº de registro de entrada 2019-E-RC-4428 de D^a. María del Pilar Tribaldos Díaz.
- 19/06/2019, nº de registro de entrada 2019-E-RE-624 de D^a. Julia Santos de los Ríos
- 19/06/2019, nº de registro de entrada 2019-E-RC-4463 de D^a. Gema Jiménez Ditado
- 21/06/2019, nº de registro de entrada 2019-E-RC-4490 de D^a Lucía María Álvarez Serrano

El Tribunal revisa dichas alegaciones estimándolas en su totalidad.

Estudiada la documentación que presenta cada interesado, el Tribunal pasar a elaborar el listado definitivo de admitidos y excluidos, siendo éste el siguiente:

APELLIDOS	NOMBRE
ALCÁZAR GONZÁLEZ	ALBA
CAMPANARIO GARCÍA	MILAGROS
DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ	RAQUEL
JIMÉNEZ DITADO	GEMA
JIMÉNEZ LÓPEZ	MARÍA RIÁNSARES
MARCOS LABANDEIRA	ELISA ROSARIO
MARTÍNEZ CUENCA	ALBA
MARTÍNEZ MARTÍNEZ	JAVIER
MORENO MUÑOZ	DAVID
MOTA GARCÍA	MARÍA ISABEL
MUÑOZ FERNÁNDEZ	MARTA
SANTOS DE LOS RÍOS	JULIA
SERRANO ÁLVAREZ	LUCÍA MARÍA
SOLERA GARCÍA	LUÍS
TRIBALDOS DÍAZ	MARÍA DEL PILAR

La valoración de los méritos se ha realizado de acuerdo a la base octava de las bases que rigen la convocatoria, que se transcribe a continuación:

*“La puntuación total del proceso selectivo será de **10 puntos**.”*

La valoración de los méritos se realizará en base a los siguientes conceptos y puntuaciones:

A) TITULACIÓN ACADÉMICA: *La puntuación máxima en este apartado será de **3 puntos**.*

Cursos académicos acabados de las Diplomaturas Universitarias o Grados en Trabajo Social, Magisterio, Educación Social u otras disciplinas universitarias (ya sea diplomatura, grado o licenciatura) relacionadas con las ciencias sociales (Psicología, Pedagogía, Sociología, etc.) con una puntuación de 0,25 puntos por cada curso completo acabado.

La acreditación de la formación académica se realizará mediante la presentación de fotocopia del correspondiente título o diploma (estudios finalizados), o certificación académica para cada curso terminado, aportados junto con la solicitud.

Sólo se valorará un título, no teniéndose en cuenta el primer título o estudios que hayan servido para la obtención de un título de segundo ciclo.

No se valorarán las titulaciones alegadas como requisito para poder participar en la presente convocatoria.

B) FORMACIÓN COMPLEMENTARIA: La puntuación máxima en este apartado será de **3 puntos**.

Cursos directamente relacionados con el puesto, tales como infancia, ocio y tiempo libre:

Curso de Monitor de Actividades Juveniles de Ocio y Tiempo Libre..... 0,50 puntos

Curso de Director de Actividades Juveniles de Ocio y Tiempo Libre..... 1 puntos

- Hasta 40 horas
0,10 puntos.
- De 41 a 100 horas
0,25 puntos.
- De 101 a 200 horas
0,50 puntos.
- Más de 200 horas
1,00 puntos.

Las actividades formativas que se incluyan en este apartado, con una antigüedad de 10 o más años, se valorarán al 50% de los puntos que correspondan para el apartado que corresponda.

La acreditación de estos cursos se realizará mediante la presentación de copia del correspondiente título o diploma, o certificado del organismo competente, en el que conste las horas de duración del curso y centro que lo impartió, y que serán aportados junto con la solicitud.

C) SERVICIOS PRESTADOS:

C.1. En cualquier Administración Pública en plaza idéntica a la que es objeto la convocatoria: 0,10 puntos por mes (las fracciones de tiempo o jornada inferiores se valorarán proporcionalmente).

C.2. En el sector privado en plaza idéntica a la que es objeto la convocatoria: 0,06 puntos por mes de servicios prestados a jornada completa (las fracciones de tiempo o jornada inferiores se valorarán proporcionalmente).

La puntuación máxima en este apartado será de **4 puntos**.

La acreditación de los servicios prestados se realizará mediante contratos de trabajo y/o certificados de empresa y/o certificación del órgano competente de la Administración Pública junto a la vida laboral actualizada a fecha de la convocatoria, aportado junto con la solicitud.

La experiencia profesional de los trabajadores autónomos se acreditará mediante la presentación de la certificación de alta en el Régimen Especial de Autónomos así como aquella documentación justificativa de la correcta actividad realizada como Autónomo (epígrafe de actividad en el IAE u otro documento oficial análogo), al objeto de demostrar la vinculación entre la experiencia aportada y el puesto de trabajo aportado."

Una vez examinadas las solicitudes y valorada la documentación adjuntada a las

mismas, el listado provisional de los admitidos con su baremación es la siguiente:

APELLIDOS	NOMBRE	F. ACADÉMICA	F. COMPLEMENTARIA	EXPERIENCIA	TOTAL
ALCAZAR GONZALEZ	ALBA	0,00	0,10	0,00	0,10
CAMPANARIO GARCIA	MILAGROS	1,00	1,05	0,05	2,10
DOMINGUEZ MARTINEZ	RAQUEL	0,00	1,00	0,00	1,00
JIMENEZ DITADO	GEMA	0,75	1,00	0,06	1,81
JIMENEZ LOPEZ	MARIA RIÁNSARES	0,00	0,50	0,00	0,50
MARCOS LABANDEIRA	ELISA ROSARIO	0,75	0,00	0,00	0,75
MARTINEZ CUENCA	ALBA	0,00	0,20	0,00	0,20
MARTINEZ MARTINEZ	JAVIER	1,00	0,00	0,06	1,06
MORENO MUÑOZ	DAVID	0,00	0,00	0,00	0,00
MOTA GARCIA	MARÍA ISABEL	1,25	2,70	0,12	4,07
MUÑOZ FERNANDEZ	MARTA	1,00	1,00	0,13	2,13
SANTOS DE LOS RIOS	JULIA	0,25	0,00	0,00	0,25
SERRANO ALVAREZ	LUCÍA MARÍA	0,00	3,00	0,04	3,04
SOLERA GARCIA	LUIS	0,00	2,00	0,06	2,06
TRIBALDOS DIAZ	MARÍA PILAR	0,00	1,00	0,00	1,00

De acuerdo a la base novena de las bases por las que se rige la convocatoria:

*“El Tribunal Calificador publicará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Tarancón y en la Sede Electrónica (<https://tarancon.sedelectronica.es/>) la relación provisional de aspirantes con expresión del nombre y apellidos, DNI y la calificación obtenida, estableciéndose un **plazo de cinco días hábiles**.*

Sólo se podrá presentar alegaciones, a la calificación obtenida en el concurso, en el Registro General del



Ayuntamiento
TARANCÓN

Ayuntamiento de Tarancón”.

Sin más asuntos que tratar, siendo las 14:50 horas del día del encabezado el Presidente levanta la sesión.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos donde proceda se expide la presente Acta, certificada con la firma de la Secretaria.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE